DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-19452
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER17618

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jenny Lorena Niño Sana				**SOLICITANTE:** Comunidad	
CAT:	11	**MÓVIL:**	Contratada		
FECHA:	15 de agosto de 2023	**HORA:**	10:20 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 32 A Bis Sur No. 13 - 22	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA:**		74° 06' 38" W 4°34 '26" N			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Barrio Las Colinas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		100 M2			
UPZ:	53-Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		8			
LOCALIDAD:	18-Rafael Uribe	**FAMILIAS**	3 **ADULTOS**	6	**MENORES**	2	
CHIP:	AAA0007KLCX	**PREDIOS EVALUADOS:**		1			
AREA INSPECCIONADA:	100M2	**DOCUMENTO REMISORIO:**		CR-49495			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción de Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

El barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe, donde se emplaza una vivienda en el predio ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No. 13 - 22, fue legalizado mediante acto administrativo 22 de 07 de enero de 1963 de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Y de Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021 el predio se categoriza con amenaza Media por movimientos en masa.

En la parte del atrás del predio, existe un talud que tenía dos individuos arbóreos que estaban en riesgo de desprendimiento y fueron talados por el Jardín Botánico "José Celestino Mutis" el 01 de agosto de 2023.

7. LOCALIZACIÓN

El predio al cual se le realizó visita técnica de inspección y reconocimiento el día 15 de agosto de 2023 está ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22 en el barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe y es posible identificarlo en la siguiente figura:

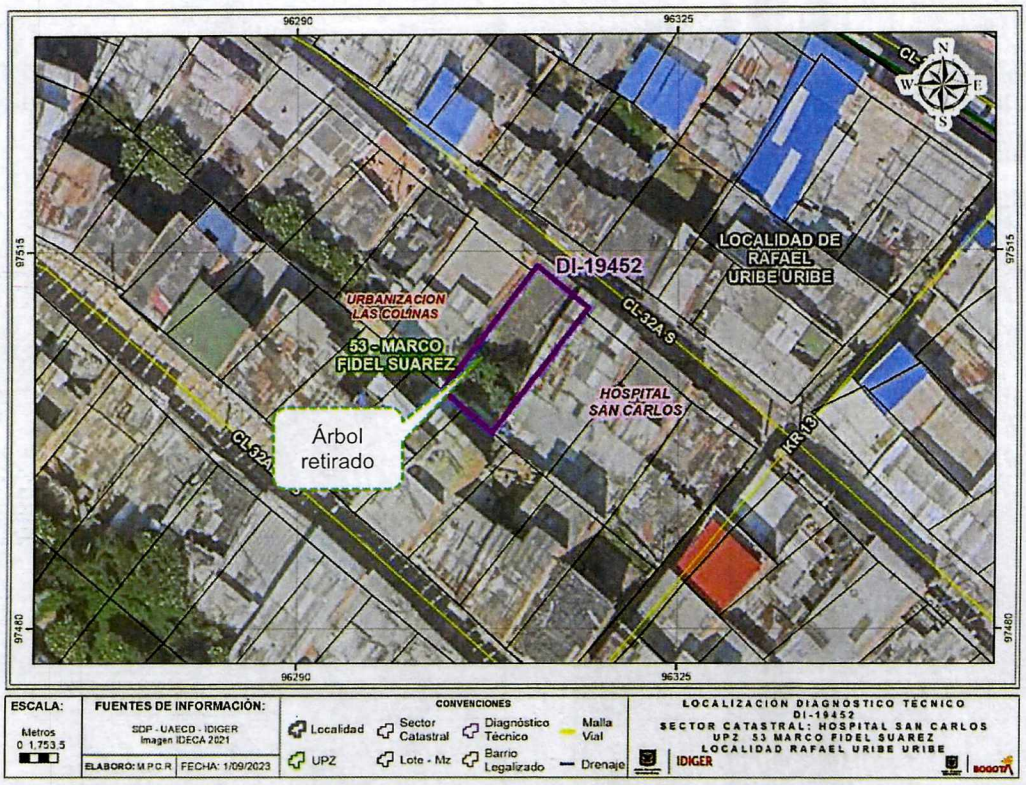


Figura 2. Localización del predio inspeccionado en el barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2023ER17618, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica de inspección y reconocimiento el día 15 de agosto de 2023 al predio ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22 en el barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe.

De acuerdo con la inspección visual y cualitativa se identificó que el sector está en una ladera con pendiente alta, sin evidencia de procesos de inestabilidad, la cual se encuentra urbanísticamente consolidada con vías de acceso pavimentadas y presencia de servicios públicos domiciliarios básicos. Teniendo en cuenta la topografía del sector para el emplazamiento de las viviendas se realizaron taludes de corte y relleno. En la parte trasera del predio se conformó un muro, como estructura de contención, posiblemente en piedra pegada recubierto con lechada en cemento el cual tiene aprox 30 años de construido y sobre el cual se encontraban los individuos arbóreos descritos en el capítulo 6. Antecedentes. Este muro tiene aproximadamente 4,0 m de altura y 5,0 m de ancho, tal como el que se observa en la Fotografía 1 y 2.

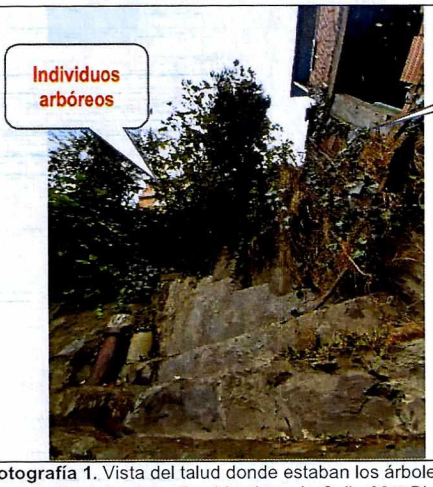
Se realiza visita al predio ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22 en el barrio Las Colinas en compañía de la señora María Hermencia Vargas quien es la responsable del predio. En el cual se emplaza una vivienda de aproximadamente 30 años, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada, de cinco pisos. A la fecha de la visita en el talud posterior del predio ya el Jardín Botánico "José Celestino Mutis" ha ejecutado la tala de los dos individuos arbóreos como se puede ver en Fotografía 3 y 4.

Una vez despejado el talud de los individuos arbóreos, durante la inspección visual no se evidencian asentamientos diferenciales, ni inclinación de las viviendas, ni grietas ni fisuras ni fracturas que estén asociadas a posibles procesos de inestabilidad. Sin embargo, al estar despejado el talud quedan rastros de material degradado.

9. POSIBLES CAUSAS

- Talud expuesto a la intemperie y la infiltración de aguas lluvias.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del talud donde estaban los árboles en la parte de atrás al predio ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22 en el barrio Las Colinas. Fuente: Radicado SDA 2023ER162428



Fotografía 2. Vista del muro en el talud posterior al predio ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22 en el barrio Las Colinas. Fuente: Radicado SDA 2023ER162428



Fotografía 3. Vista general los arbóreos talados en el talud adyacente al predio ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22 en el barrio Las Colinas.



Fotografía 4. Vista general los arbóreos talados en el talud adyacente al predio ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22 en el barrio Las Colinas.

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente diagnóstico

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	CALIFICACIÓN DE DAÑO
1	Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22	María Hermencia Vargas	Edificación	Residencial	Cinco	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en la degradación y deterioro progresivo de los materiales que conforman el talud de la parte de atrás del predio ubicado en la Calle 32 A Bis Sur No 13 – 22 en el barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe, ante la posible infiltración de aguas lluvias o de escorrentía.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de riesgo de la vivienda ubicada en el predio.

- Se dan las recomendaciones verbales a la señora María Hermencia Vargas con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda localizada en el predio ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22 en el barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe, no se encuentra comprometida teniendo en cuenta los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar.

- Pese a que el talud de la parte de atrás al predio ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22 se encuentra actualmente expuesto a infiltración de aguas lluvias no comprometen en la actualidad la estabilidad de la vivienda; sin embargo, de no proteger el talud con materiales adecuados los daños pudieran generar alguna afectación en la estabilidad de la vivienda.

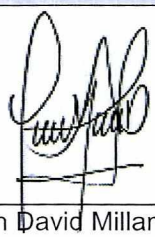
15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable del predio ubicado en la Calle 32 a Bis Sur No 13 – 22 en el barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe, adelantar acciones encaminadas a la implementación de sistemas de manejo de aguas lluvias y protección y recubrimiento del talud, con el fin de garantizar un buen comportamiento de estabilidad del talud, conforme con lo dispuesto en el Código de Construcción de Bogotá D.C (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jenny Lorena Niño S. Profesión: Ingeniera Geológa – Esp. Magister en Geotecnia
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático